



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 28 de junio de 2022  
**P.I.E. N° 777/2021-2022**

Señor  
Fausto Juan Lanchipa Ponce  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
Sucre.

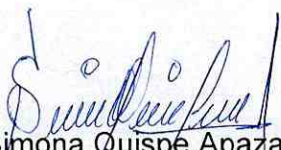


Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Isidoro Quispe Huanca, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"1. Informe qué acciones está realizando la Fiscalía para investigar el caso de los dos policías (Eustaquio Alano y Alfonso Chávez) y un miembro de GACIP (David Candia) asesinados en la comunidad Los Cuchis, zona del Urubó del Municipio de Porongo del Departamento de Santa Cruz. Adjunte el respaldo documental correspondiente. --- 2. Informe cuáles fueron las circunstancias y motivos por los cuales perdieron la vida los dos policías (Eustaquio Alano y Alfonso Chávez) y un miembro de GACIP (David Candia) asesinados en la comunidad Los Cuchis, zona del Urubó del Municipio de Porongo. Adjunte el respaldo documental correspondiente. --- 3. Informe cuál es el nombre y cargo de los fiscales y funcionarios públicos que están a cargo del caso de los dos policías (Eustaquio Alano y Alfonso Chávez) y un miembro de GACIP (David Candia) asesinados en la comunidad Los Cuchis, zona del Urubó del Municipio de Porongo. Adjunte el respaldo documental correspondiente. --- 4. Informe y remita una copia fotostática legalizada del cuaderno de investigaciones del caso de los dos policías (Eustaquio Alano y Alfonso Chávez) y un miembro de GACIP (David Candia) asesinados en la comunidad Los Cuchis, zona del Urubó del Municipio de Porongo."

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

  
Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. **SENADOR SECRETARIO**  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**





MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 18 de julio de 2022  
**OF. CITE: FGE/JLP N° 602/2022**

CÁMARA DE SENADORES		PRESIDENCIA	
Fojas	2	20 JUL. 2022	Hora: 14:00
<b>RECIBIDO</b>			
N° Correlativo 7217		Firma	

Señora:  
Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO - CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
La Paz. -

**Ref.: Respuesta a PIE N° 777/2021-2022.**

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito 777/2021-2022, promovida por el Senador Isidoro Quispe Huanca, por la que solicita información con referencia al caso de los policías Eustaquio Alano, Alfonso Chávez y el miembro del GACIP David Candia.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe FGE/DCVIP/N° 046/2022, suscrito por el Director de la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Vida y la Integridad Personal de la Fiscalía General del Estado, para fines consiguientes, haciendo notar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO  
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.  
Se adj. lo indicado  
H.R. 8531  
MAPRO

CÁMARA DE SENADORES		COMITE DE ENERGIA, HIDROCARBUROS, MINERIA Y METALURGIA	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA	MES	ANO	HORA
03	08	22	13:05
No. CORRELATIVO		FIRMA	
-		S	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		
-	3		

CÁMARA DE SENADORES		UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	3	03 AGO 2022	Hora: 16:00
<b>RECIBIDO</b>			
N° Correlativo	Firma:		



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**



**INFORME FGE/DCVIP/Nº 046/2022**

**A:** Dr. Juan Lanchipa Ponce  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**

**DE:** Abg. Yerko Sergio Fajardo Flores  
**DIRECTOR DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS  
CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL**

**MOTIVO:** **INFORME-INSTRUCTIVO FGE/JLP/Nº 193/2022 - PIE Nº 777/2021-2022**

**FECHA:** **SUCRE, 15 de julio de 2022**

Señor Fiscal General:

Dando cumplimiento al Instructivo FGE/JLP/Nº 193/2022, emitido por su autoridad y a efectos de dar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 777/2021-2022, enviada por la Presidenta de la Cámara de Senadores-Sen. Simona Quispe Apaza, solicitando información de acuerdo a los siguientes puntos:

1. Informe que acciones esta realizando la Fiscalía para investigar el caso de los dos policías (Eustaquio Alano y Alfonso Chavez) y un miembro de GACIP (David Candia) asesinados en la Comunidad Los Cuchis, zona del Urubo del Municipio de Porongo del Departamento de Santa Cruz. Adjunté el respaldo documental correspondiente.
2. Informe cuales fueron las circunstancias y motivos por los cuales perdieron la vida los dos policías (Eustaquio Alano y Alfonso Chavez) y un miembro de GACIP (David Candia) asesinados en la Comunidad Los Cuchis, zona del Urubo del Municipio de Porongo. Adjunte el respaldo documental.
3. Informe cual es el nombre y cargo de los Fiscales y funcionarios públicos que están a cargo del caso de los dos policías (Eustaquio Alano y Alfonso Chavez) y un miembro de GACIP (David Candia) asesinados en la Comunidad Los Cuchis, zona del Urubo del Municipio de Porongo. Adjunte el respaldo documental correspondiente.
4. Informe y remita una copia fotostática legalizada del cuaderno de investigaciones del caso de los policías (Eustaquio Alano y Alfonso Chavez) y un miembro de GACIP (David Candia) asesinados en la Comunidad Los Cuchis, zona del Urubo del Municipio de Porongo.

A fin de dar respuesta a todos los puntos requeridos, se solicito información a la Fiscalía Departamental de Santa Cruz, en atención al informe se pasa a informar lo siguiente:

En fecha 14 de julio de 2022, se deriva el oficio CITE:FD/SCZ/RRMM N° 677/2022 del Fiscal Departamental de Santa Cruz- Abg. Roger Rider Mariaca Montenegro, quien remite repuesta en atención a la solicitud de informe, el mismo que se pasa a detallar.

**AL PUNTO 1.-**

**R.-** El Ministerio Público conforme comisión de Fiscales de Materia, quienes están realizando todos los actos investigativos dentro del referido proceso penal aperturado por el delito de Asesinato, estando a la presente fecha en etapa preparatoria.

**AL PUNTO 2.-**

**R.-** De acuerdo al informe remitido, que refiere lo siguiente de la denuncia presentada se tiene los siguientes hechos facticos: los funcionarios Policiales fallecidos se encontraban circulando por la avenida sin nombre de la Comunidad Los Cuchis del Municipio de Porongo, al momento de retornar a su base fueron interceptados por 2 a 3 personas con armas de fuego largas en mano quienes interceptaron a la patrulla policial y empiezan a disparar contra la humanidad de dos funcionarios Policiales y un miembro de apoyo del GACIP, dejando como saldo a estas tres personas fallecidas por impacto de proyectil de arma de fuego en diferentes regiones del cuerpo.

**AL PUNTO 3.-**

**R.-** Actualmente se encuentra bajo la comisión de Fiscales integrados por los siguientes servidores públicos Abg. Luis Alfredo Alba Flores y Abg. Marcos Arce Gandarias.

**AL PUNTO 4.-**



**INFORME TÉCNICO**

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/33909-11203-6251615mu1anp>

Para verificar por quien o quienes fue #aprobado! #firmado! #cancelado! el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aprobado/pdf/code/33909-11203-6251615mu1anp>

15/07/2022  
15:07:42



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**



R.- Con relación a la remisión de las fotocopias simples del cuaderno de investigación, no se remite las mismas en atención a lo dispuesto por la Ley Organica del Ministerio Público:

**"ARTÍCULO 9. (CONFIDENCIALIDAD).**

*1. El Ministerio Público cuidará que la información a proporcionar no vulnere los derechos de las partes, establecidos en la Constitución Política del Estado y las leyes, en particular la dignidad y presunción de inocencia; ni ponga en peligro las investigaciones que se realicen, o atenten contra la reserva que sobre ellas se haya dispuesto.*

Es cuanto, tengo a bien informar a su autoridad.

Cc/arch  
DFEDCVIP

YERKO SERGIO FAJARDO FLORES  
**DIRECTOR DE LA FISCALIA DE DELITOS CONTRA LAS PERSONAS**  
DIRECCIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD  
PERSONAL  
**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**



**INFORME TÉCNICO**

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/33909-11203-6251615mu1anp>

Para verificar por quien o quienes fue #aprobadoFirmadoMinus# el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/pdf/code/33909-11203-6251615mu1anp>

15/07/2022  
15:07:42